



Acuerdo de Concejo

N° 045 - 2024 - MDAACD/CM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 22 de octubre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY:

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 20 de fecha 22 de octubre de 2024, siendo uno de los puntos a tratar, el pedido de la regidora Miriam Flores Noriega, quien señaló ante el Pleno del Concejo, que mediante Acuerdo de Concejo N° 018-2024-MDAACD/CM, se aprobó el presupuesto asignado para la fiscalización de los regidores; es ese sentido se solicita la aprobación del Plan de Trabajo de Fiscalización sobre la Investigación de retos y dificultades a la gestión de la seguridad ciudadana en la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray y el comité distrital de seguridad ciudadana 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece, que "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdo (...)" lo cual resulta concordante con lo señalado en el artículo 41° de la misma norma, que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, la Contraloría General de la República, mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG, aprueba la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, Directiva de Balance Semestral de los regidores municipales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función fiscalizadora; donde tiene como finalidad de favorecer la transparencia, el adecuado uso de los recursos públicos y las acciones de lucha contra la corrupción e inconducta funcional, asimismo como objetivo es regular la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización a cargo de los regidores municipales y consejeros regionales;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO
CÁCERES DORREGARAY



PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Acuerdo de Concejo

Nº 045 - 2024 - MDAACD/CM

Que, estando a las consideraciones expuestas, luego del debate y análisis pertinente el Concejo Municipal, en uso de las facultades conferidas de conformidad con lo dispuesto por el numeral 26) del artículo 9º y por el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972; con dispensa de la lectura y aprobación del acta, con el voto MAYORITARIO aprueba lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de Fiscalización correspondiente a la Comisión de Servicios Municipales y Seguridad Ciudadana, sobre la Investigación de retos y dificultades a la gestión de la seguridad ciudadana en la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray y el comité distrital de seguridad ciudadana 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Concejo Municipal, Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente acuerdo y cumplimiento del presente acuerdo adoptado, en lo que corresponde conforme sus atribuciones.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la entidad y **NOTIFICAR** a las unidades estructuradas de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A.
CÁCERES DORREGARAY

Ing. Edwin Edgar Gavilán López
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN (05)

- Alcaldía (01)
- GM (01)
- OGA (01)
- CM (01)
- Archivo (01)

